

ORDENANZA N°: 260

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00003, correspondiente a **la Sr. Romina María Cresta, D.N.I. 25.790.046 CUIT/L N° 27-25790046-6**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. III**. En consecuencia, transfírase a favor de la misma y/o a favor de quien esta designe, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 8 de la manzana 82 ubicado en el Loteo Soldano de la ciudad de Las Varillas, con 10m de frente por 25m de fondo, formando una superficie de 250m² y cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S03 M82 Mza Oficial 82 Lote 8.".-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1257/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019